



Riesgos 360°- Episodio 4 - Riesgos directivos | Cómo un seguro de D&O puede protegerte ante una reclamación

ULYSSES GRUNDEY: Es un seguro que ya lleva en España muchísimos años y ha mostrado que es un seguro muy importante, no solo para poder proteger al patrimonio de los propios directivos y darle tranquilidad a la hora de tomar decisiones, sino también es para la propia empresa saber que su balance está protegido ante una reclamación contra sus directivos.

[MÚSICA]

LOCUTOR: Estás escuchando Riesgos 360°, el podcast de Willis Towers Watson sobre gestión de riesgos emergentes para tu organización.

[MÚSICA]

ALBERTO RODRÍGUEZ: Bienvenidos a una nueva edición de Riesgos 360°. Os saluda nuevamente Alberto Rodríguez del equipo de marketing digital de Willis Towers Watson Iberia y orgulloso conductor de este espacio que ya va por su cuarta entrega.

Hasta ahora hemos tratado en profundidad varios ejemplos de riesgos emergentes para las organizaciones, como son la responsabilidad medioambiental, o el compliance legal, por medio del uso de herramientas como un canal de denuncias. Pero en esta ocasión queremos dar un paso más allá y tratar otro gran ejemplo de contingencia, como es el riesgo reputacional, un riesgo que a diferencia de los anteriores no solo afecta a la empresa, sino también a la persona. En este caso me estoy refiriendo a consejeros y directivos.

En una época en la que la gestión puramente financiera de una empresa no es suficiente y en la que surgen continuamente factores que suponen nuevas fuentes de reclamaciones, ¿cómo deben actuar directivos y empresas para hacer frente a estos focos de riesgo? Para hablar de ello se encuentra hoy con nosotros Ulysses Grundey, director asociado de la Unidad de FINEX en Willis Towers Watson Iberia. ¿Qué tal estás, Ulysses?

ULYSSES GRUNDEY: Muy bien, Alberto. Pues, muchas gracias por la invitación para poder estar hoy en el podcast y preparado para las preguntas.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Gracias a ti por estar hoy aquí conmigo. Y, efectivamente, vamos a entrar en materia con la batería de preguntas. Una de las herramientas clave relacionada con este tema que estamos

hablando del riesgo reputacional y para la protección de los activos de la empresa, como en este caso son consejeros y directivos, son los seguros de día, ¿no?

Así que, para comenzar, en pocas palabras, ¿podrías explicarnos qué es un seguro de D&O y para qué sirve?

ULYSSES GRUNDEY: El seguro de D&O a lo mejor se explica bien de dónde viene, porque es un, ¿cómo puedo decir? Un hijo de la gran depresión, porque a raíz de lo que pasó a finales de los años '20 en Estados Unidos, y que luego fue una crisis mundial, las autoridades primero en Estados Unidos se dieron cuenta de que habría que proteger a aquellas personas que invierten en las empresas y que pueden sufrir, o que una mala gestión de la empresa puede llevar a la ruina, no solo a la propia empresa, sino a otras personas que luego pueden tener derecho a reclamar contra la empresa, pero, sobre todo, a los gestores de esta empresa.

Entonces, a raíz de esto se implementó una nueva legislación, primero en Estados Unidos, y como lo conocemos en seguros con nuevas regulaciones, siempre hay nuevos riesgos, con lo cual hay una oportunidad de crear un nuevo seguro.

Lo que pasa hasta los años '60 no se llegó a manifestar con un hábito, con un seguro de D&O y, entonces, hoy en día sí lo conocemos como un seguro que protege, por un lado, al patrimonio de los directivos y de los gestores de las empresas, por un lado, pero también protege a terceros que se pueden ver afectados o perder su patrimonio por una mala gestión de un tercero de esta empresa.

entonces eso es el seguro básicamente de lo que trata, ¿no? Proteger a los directivos de una empresa y a terceros que pueden sufrir una mala gestión, en pocas palabras.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Eso es. Y además como anécdota, D&O, D y O en español, viene de directors and officers en inglés. De ahí un poco la nomenclatura. ¿Y de qué forma protege esta póliza a los directivos? Cuéntame un poco cómo funciona.

ULYSSES GRUNDEY: Pues, ¿cómo funciona? La póliza lo que hace principalmente es, por un lado, protege con los gastos de defensa lo que uno tiene que incurrir, que es lo principal, de hecho, es lo primero que siempre ocurre. Y cualquiera quiere, además, acudir al mejor despacho disponible.

Entonces, claro, para poder acudir a un buen despacho del propio bolsillo puede ser muy complicado. Entonces, la póliza lo primero que va a hacer es cubrir...

ALBERTO RODRÍGUEZ: Los gastos de asesoría legal.

ULYSSES GRUNDEY: Efectivamente. En segundo lugar, y también, como principal cobertura de esta póliza, sería la propia indemnización. Es decir, por el daño que yo he podido causar al tercero, la póliza, digamos, indemniza al tercero por lo que él había reclamado contra los de D&O, contra los administradores y directivos. Esa es la principal cobertura.

Además de ello, pues, hay otras coberturas que se pueden, digamos, que, de forma extensiva, como extensión dentro de la póliza, como cobertura de multas y sanciones. También podemos ver, por ejemplo, en el caso de que se vea después de una sentencia, por ejemplo, que me he visto involucrado en un juicio y salido en el periódico y tengo una reputación que tengo que restituir.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Imagen pública

ULYSSES GRUNDEY: Efectivamente, a quien tengo que ir a un despacho también, especialista, un asesor especialista en reestablecer esta imagen con una entrevista y busca una campaña para que aquello que ya queda un poco dañado en el público, pues, que se pueda rehacer.

Y luego, pues, vemos temas de fianzas, es un tema interesante dentro una póliza, por supuesto. Y son pólizas relativamente complejas que tienen muchas connotaciones que pueden cubrir en distintas ocasiones, incluso en una cobertura que yo creo es importante mencionar, cuando lo que llamamos la cobertura de gastos de emergencia. Es decir, cuando no me da tiempo avisar ni siquiera la compañía para que me apruebe los gastos para un despacho de abogados, yo puedo incurrir antes en esos gastos.

Porque, claro, hasta que lo tenga aprobado puede pasar mucho tiempo. Entonces, si no tengo este tiempo disponible por un tema muy urgente, porque me han entrado, porque las oficinas con un 3112, o porque en otro país donde no tengo forma de hacerlo rápido, pues, es una cobertura muy importante dentro de las pólizas.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Sin duda. Comentabas que son pólizas complejas y hasta ahora mismo has explicado bastante bien ciertas casuísticas. Y volviendo un poco por el lado de la imagen pública en los últimos años, hemos asistido a varios casos de consejeros delegados y presidentes que han tenido que renunciar a su cargo como consecuencia de una mala gestión asociada a la tecnología de sus empresas.

Y estoy refiriéndome a caídas en los sistemas, ciberataques, que están ahora muy vigentes en la actualidad. Entonces, las pólizas de D&O están preparadas también para hacer frente a estos nuevos potenciales peligros cibernéticos, como también las amenazas de ransomware y, ya digo, de ciberataques.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Es un punto muy interesante y de mucha actualidad, efectivamente. La política como tal, lo decíamos al principio, está pensada para cubrir a las personas físicas. Entonces, una reclamación, cuando dentro que es una intromisión o un error en la...

ALBERTO RODRÍGUEZ: Una brecha en la seguridad de los datos, por ejemplo.

ULYSSES GRUNDEY: Efectivamente. Existe una póliza propia que llamamos la póliza de ciberriesgos, que también se puede comprar y se puede estudiar para cada empresa. Ahora bien, si yo como consejero hay dudas sobre cómo he gestionado una crisis como esta, dentro de una crisis cibernética, llamémosla, eso se puede, por defecto, la póliza D&O puede responder a ese tipo de riesgos.

Ahí es importante, efectivamente, este tipo de reclamaciones. Ahí es importante pensar que hay 2 tipos de pólizas que, de hecho, es algo que ha ido evolucionando en los últimos años, precisamente, a raíz de la cantidad de incidencias que se están percibiendo, especialmente cuestiones de suplantación de identidad, y es que hay pólizas de D&O que no dicen nada en cuanto a tipos de siniestros y no se hace una desglose de qué tipo de reclamaciones se puedan cubrir, con lo cual, por defecto, si no hay exclusión de riesgo cibernético, se cubriría.

Y luego de otras pólizas que, de forma expresa, lo cubrirían. ¿Vale? Entonces, digamos, por un lado, está lo que llamamos el silent cyber, donde no se dice nada y, por lo tanto, se entiende que está cubierto, y luego están las que expresamente, por ejemplo, las pólizas, un suplemento diciendo que se entiende como cyber incidente, qué tipo de...

ALBERTO RODRÍGUEZ: Sí, que delimitan un poco más las reglas del juego.

ULYSSES GRUNDEY: Efectivamente.

ALBERTO RODRÍGUEZ: La conclusión un poco aquí es que siempre hay que estar encima de la póliza, revisarla, revisar un poco la solución con la que se está contando, que te preguntaré un poco más adelante también sobre esas buenas prácticas para mantener en vigencia nuestras protecciones, pero, siguiendo con esta línea que estamos planteando, precisamente de pedir reclamación a los consejeros y a los directivos en base a cómo han gestionado una crisis, o, en este caso, a su política, por lo que han apostado en cuanto a medidas de seguridad o en cuanto a medidas de gestión de la empresa, también existe ahora mismo un nuevo concepto que son las métricas ESG, que tienen que ver precisamente con temas medioambientales y sociales y de buena gobernanza.

En este caso estoy hablando de demandas relacionadas, pues, con el cambio climático, derivadas también de responsabilidad medioambiental, procesos legales relativos a estos desastres en los que se analizaba hasta qué punto los directivos habían, como decía, apostado por la prevención y mitigación de riesgos adecuada, también litigios relacionados con la diversidad de la junta directiva, más en el terreno de lo social, la falta de transparencia de los salarios y las compensaciones de los directivos.

En toda esta casuística en estos nuevos escenarios parece también difícil asegurar un correcto cumplimiento. ¿Cómo contribuiría, en este caso, una solución de D&O?

ULYSSES GRUNDEY: La D&O en este caso tiene 2 patas, que podemos decir, para el riesgo ESG. Por un lado, es que las compañías de seguros cada vez lo revisan con más detalle. Con lo cual, los parámetros de ESG, de cómo se gestiona la parte medioambiental, la parte social y gubernamental en una empresa, puede influir, no solo en el coste del seguro, sino en las condiciones que podemos conseguir en el mercado de seguros.

Porque se va a revisar y se va a mirar. Igual que en el caso de-- Vemos últimamente, incluso fondos de inversión que están revisando antes de entrar en una adquisición o en una empresa, revisan ese tipo de riesgo. Entonces, en las compañías de seguro está pasando lo mismo, poco a poco, no tan palpable como en otro tipo de riesgos, pero aquí sí lo estamos viendo que está haciendo preguntas sobre ESG.

Esa es la parte de condiciones. Por la otra parte de lo que decimos, probablemente la parte buena, entonces, cuanto más evolucionados están este tipo de parámetros, digamos, en una empresa, y más se tenga en cuenta, mejores van a ser los términos. Es decir, si vamos a enfocarnos en mejorar sostenibilidad de la empresa, no solo la parte financiera, al final, en el impacto medioambiental, en la parte social, mejores van a ser nuestras condiciones.

Entonces, es algo muy muy novedoso que estamos viendo poco a poco. Entonces, es muy difícil todavía ver el impacto que va a tener a largo o medio plazo para nuestros clientes, pero creo que cuando mejor las empresas estén preparadas para explicar cómo gestionan este riesgo, es más positivo, no solo para el mercado asegurador, sino también para la propia empresa para conseguir mejores términos y mejorar, lógicamente, de cara, incluso, a otros stakeholders, que llamemos, su imagen de cómo gestiona la empresa.

ALBERTO RODRÍGUEZ: No, tiene mucho sentido lo que comentas. Es verdad que todavía es una realidad que tiene que aterrizar más, pero con toda esta legislación nueva que están impulsando desde Europa a Estados Unidos y Canadá, para a su vez impulsar todo este tema de sostenibilidad y de la regulación ESG, conforme más pegadas vayan las empresas a esta actualidad legislativa, mejor.

Y seguramente mejor para suscribir unas mejores condiciones de cara a sus pólizas, como es en este caso los seguros de D&O. Y en este contexto de mercado duro, ¿qué está ocurriendo con este tipo de pólizas?

ULYSSES GRUNDEY: Pues, es un punto muy interesante. De hecho, es algo que ya íbamos viendo básicamente desde el comienzo de la pandemia en el 2020. ¿Qué ha ocurrido? Pues, las pólizas de D&O, lo

que llevaban viendo es un mercado blando, es decir, primas muy económicas, unas condiciones fantásticas con comisiones muy amplias, por la cantidad de competidores que había en España.

¿Con el COVID qué ha ocurrido? Que, por un lado, había ya siniestros de hace muchos años porque las pólizas de D&O cubren reclamaciones que vamos long tail, que tú en el momento que ocurran no sabes cuánto va a costar. Se quemó una fábrica, sí sabes, conoces el coste, pero no ocurre en este tipo de reclamaciones en D&O, pues, son de muy largo plazo. Pueden durar 5 o 10 años ahí, incurriendo en gastos de defensa, gastos de abogados, de asesores.

Donde es algo que a las compañías les cuesta a veces calcular el coste. Con lo cual, si la prima es insuficiente, directamente, tienen que aumentar la prima para que no tenga que incurrir en pérdidas. Porque, claro, cuando pagas más siniestro de las primas que ingresas, pues, pierdes dinero.

¿Con quién se han juntado aquello? Se ha juntado con que el propio COVID, con el riesgo económico a nivel mundial que implica por cuestiones de insolvencia, que es el principal riesgo en las pólizas de D&O que se cubre, las compañías han visto que no solo tienen una bola detrás de reclamaciones que ya se han notificado y que a largo plazo van pagando, sino es habrá probablemente una avalancha, o podría haber una avalancha, de reclamaciones a futuro por esa situación macroeconómica a nivel mundial.

Esto lo que va a conducir es que esta bola, digamos, se ha hecho cada vez más grande y con el COVID ha explotado. Entonces, básicamente, hay compañías que, de hecho, han dicho que se salen del mercado de D&O porque les resultaba no rentable y otras que ha endurecido los términos.

¿En qué ha consistido este mercado duro, esos términos más duros? Pues, principalmente, en una bajada de capacidad. Es decir, cuando una compañía de seguros, antes podías asegurar 10, 20 o 25 millones con una única compañía, de repente, se ha visto que, pues, a lo mejor algunas ofrecían solo 5 millones del límite, solo 10 millones del límite, con lo cual hace un pequeño terremoto en el mercado de seguros.

Y, además, un aumento de prima, por la cuestión de la siniestralidad, las compañías ya querían aumentar la prima para poder hacer frente a los pasados y futuros siniestros. Y eso básicamente es lo que ha pasado en el mercado duro y ya hemos visto, especialmente en el año pasado, renovaciones realmente complicadas y por sectores también, lógicamente. Un sector de turismo no es lo mismo que otros sectores, pero, generalmente, ha sido, digamos, 18 meses complicados.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Sin duda. Pero, Ulysses, como creemos precisamente en este tipo de soluciones y apostamos por ellas, rescatando lo que hablábamos hace unos minutos sobre cómo proceder, cómo actuar, para que estas pólizas, estas soluciones sean funcionales, que estén actualizadas y que puedan ser de gran ayuda para las empresas, aún a pesar de estas condiciones de mercado duro, ¿cuál serían los consejos que tú nos das sobre cómo proceder para sacar este partido?

ULYSSES GRUNDEY: Aquí hay tres, yo creo, porque, como bien has dicho, las pólizas se quedan dormidas en un cajón durante, pues, casi siempre 12 meses, porque no son reclamaciones de frecuencia, no es un seguro donde, pues, una vez cada tanto se tiene que notificar, sino se notifica poco, pero cuando hay algo son temas muy sensibles porque afectan directamente al equipo gestor de la empresa que está expuesto.

Entonces, para que esté realmente actualizada la póliza, al margen de extensiones y coberturas y límite, son 3 cuestiones, 1 son cómo está regulado la creación de nuevas empresas y cómo se incluye dentro de la póliza.

Hay varias soluciones que se pueden adaptar, pero habitualmente siempre vamos a intentar optar para que la inclusión de nuevas empresas en el programa sea lo más automático posible, porque, como te puedes

imaginar, por el volumen que pueda haber en cambios de sociedades hacerlo a mano cada vez que hay un alta o una baja de una sociedad que compro o que vendo, pues, sería más complicado. Esto sería una cuestión muy importante de tener especialmente el enfoque, cómo se regulan nuevas filiales, cómo se incluyen en la póliza.

Segundo, sería la cláusula que llamamos cambio de control, que es básicamente cuando la empresa se puede ver en una situación, bien que sea comprada por otra empresa, bien que sea intervenida por otro organismo público, por ejemplo.

ALBERTO RODRÍGUEZ: En términos de fusión también, además de adquisición.

ULYSSES GRUNDEY: Efectivamente. O en algunos casos la propia cláusula lo que podría llegar a decir es en caso de insolvencia, que vaya a pasar que se vaya a concurso, pues, en este caso puede ser un cambio de control. Entonces, es muy extensivo, a lo mejor, explicarlo en este podcast, pero yo siempre recomiendo mucho revisar muy bien a lo que llamamos la cláusula de cambio de control, porque ahí se va a ver de cómo funciona la póliza de cara a este cambio de gestión por la-- Pues se hizo bien la compra de la empresa, o por insolvencia, o por proceso de algún tercero que aparece en el consejo.

Y como tercer punto es revisar bien la cláusula, aunque es mucho menos frecuente de los otros 2, cuando la empresa salga a bolsa. Es un punto decisivo y ahí la policía nos puede dar claves de cómo va a reaccionar en el momento de que yo decida con mi empresa salir al mercado de valores y cotizar.

Además, el riesgo cambia completamente porque, claro, como antes tenía una exposición mucho más limitada, pues, de repente me enfrente a terceros que antes a lo mejor no tenían tal facilidad para poder reclamar. Entonces, yo creo esos 3 puntos son claves a la hora de revisar la póliza de cómo se regulan nuevas filiales en la póliza, cómo se regula el cambio de control y cómo se regula la emisión de valor, una salida a bolsa.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Tiene mucho sentido lo que estás diciendo porque al tratarse de seguros destinados a proteger a personas, en este caso a directivos y a consejeros de la empresa, se puede dar el caso de que la reclamación llegue cuando la persona ya no se encuentra ejerciendo, incluso, ese cargo.

No vamos a entrar, como dices tú, en detalles, pero es verdad que las personas van y vienen de las empresas, como es en el caso de adquisiciones y fusiones, donde también puede haber una renovación del plantel directivo. Y esas reclamaciones se pueden dar por acciones durante ese periodo, pero ellos a lo mejor ya no se encuentran ligados a lo que sería esa entidad, a esa empresa. Y, por tanto, los intereses, tanto de la empresa, como del particular, pueden incluso no estar alineados.

Y, precisamente, esta dualidad a la que me venía refiriendo hace un momento entre persona jurídica y persona física, hasta ahora hemos venido hablando de las coberturas hacia estas personas físicas, pero con la reforma en 2010 de la Ley Penal Empresarial se empezó también hace referencia a la responsabilidad de las personas jurídicas a las empresas.

¿En qué supuestos se aprecia esta responsabilidad penal de las personas jurídicas? Es decir, en estos casos que estamos hablando puede exigirse una responsabilidad hacia las empresas y, por tanto, ¿responderían las pólizas de D&O ante estos actos?

ULYSSES GRUNDEY: Pues, sí, la propia ley ha llevado a las compañías de seguros a desarrollar lo que llamamos un suplemento a la póliza de D&O. Ahí es muy importante recordar que las pólizas que cubren por defecto, y se nos dice más se van a limitar a ello, es a las personas físicas.

Es que al final los que exponen, por sus errores, o posibles errores en la gestión, su patrimonio a que sea afectado por reclamaciones de terceros. Entonces, para dar parte de cobertura a la entidad, a la empresa, por cuestiones penales en la póliza de D&O, se ha desarrollado una extensión que, de forma limitada, con un límite más pequeñito dentro de la póliza y con, además, siempre que sea co-demandado con una persona asegurada, una persona física, se puede cubrir.

En parte tiene sentido, porque es un riesgo al final de gestión también. Y forma parte del riesgo de la propia empresa y de los directivos. Pero sí es importante que sea una extensión, digamos, limitada, porque, al final, no queremos tampoco que la póliza se encargue de pagar una cantidad X a la empresa, que luego esta no esté disponible para las personas, que son, en el fondo, los que queremos cubrir. Veamos, en esencia, las pólizas sería más un suplemento.

Correcto. O sea, no por defecto, pero revisables, tiene una que se puede cubrir, esta respuesta penal de la empresa, y habitualmente, además, con una franquicia X y demás, pero esto lleva ya, lleva años. Lo que sí puede ser que, a futuro, lo que podemos ver es que a lo mejor esta cobertura se vaya adaptando a las...

ALBERTO RODRÍGUEZ: Ampliando, ¿no?

ULYSSES GRUNDEY: Bueno, o incluso restringiendo, porque habría que ver la siniestralidad, cómo va a evolucionando, porque al final la ley es la ley desde 2010 y, muchas veces, hasta que haya reclamaciones siempre pasa tiempo. De hecho, hasta que hubo la primera reclamación después de 2010, pues, se tardaron incluso unos años que apareciera la primera reclamación en esta materia.

Pues, hoy en día sí es mucho más normal, igual que la propia ley ha ido evolucionando. Incluso, las propias empresas hoy en día, y volviendo, incluso, al punto de ESG que hablamos antes, la parte de governance, el buen gobierno de la empresa, eso forma parte. Que la empresa tenga un canal de denuncias, que tenga un código ético para los empleados, pues, todo esto, al final, influye también en el propio riesgo de la responsa penal de la empresa.

Cuando mejor se haga la parte de cumplimiento, es mucho más difícil que luego hubiera una reclamación. Pero, por el otro lado, pues, los terceros están más atentos y es más posible que haya reclamaciones porque es una ley que ya lleva más tiempo en vigor y se pueden dar circunstancias, pues, eso, de poder reclamar contra la empresa también por temas de cuestiones penales.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Pues, está claro, al final, de lo que se trata, está mostrando de un suplemento que en ningún caso puede sustituir el objetivo primordial de la póliza, como es la protección de, en este caso, de los D&Os. Y, efectivamente, toda la razón, cuanto más blindada se encuentre la seguridad en cuanto a procesos, protocolos, de una empresa, menos problemas encontrará de cara a una investigación y de cara a una futura crisis empresarial.

Pues, Ulysses, no sé si quieres añadir alguna consideración final antes de terminar de despedirnos.

ULYSSES GRUNDEY: Para terminar este podcast, yo me quedaría con que es un seguro que ya lleva en España muchísimos años y ha mostrado que es un seguro muy importante, no solo para poder proteger al patrimonio de los propios directivos y darle tranquilidad a la hora de tomar decisiones, sino también es, para la propia empresa, saber que, en el caso de que hay una reclamación, su balance está protegido ante una reclamación contra sus directivos.

Pues, eso es un punto muy importante. Pero, además, a la nota, volviendo al mercado duro que hablamos antes, lo que sí creemos que a futuro la situación, al final, huele un poco a la normalidad, pero con nuevas

oportunidades. Desde Willis ya incluso estamos ya pensando en buscar nuevas soluciones para cubrir cuestiones que ahora mismo están poco al margen de lo que cubre una póliza de D&O.

Incluso para empresas que se han quedado sin póliza de D&O, tal vez existen soluciones para las personas en esas empresas. Vamos desarrollando y creo que las crisis, siempre lo bueno que tienen, dan oportunidad a pensar distinto, a buscar otras cosas distintas. Entonces, este guante lo tenemos que recoger, como bróker de seguros, y buscar nuevas soluciones que hoy no existen como tal.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Pues, Ulysses, por mi parte, solo me queda darte las gracias de nuevo por tu participación y por esta interesante charla.

ULYSSES GRUNDEY: Muchas gracias, Alberto.

ALBERTO RODRÍGUEZ: Y ahora me dirijo a los oyentes de Riesgos 360º, espero que os haya gustado la entrega de hoy y deciros que ya estamos trabajando en el siguiente tema que estará muy pegado a la actualidad. Os recuerdo que tenéis disponibles en nuestro canal las 3 primeras entregas, sobre todo si sois nuevos oyentes y os habéis unido en esta nueva entrega, que sepáis que tenéis contenido todavía por descubrir. Y, por mi parte, nada más, me despido hasta el próximo episodio. Un saludo.

LOCUTOR: Gracias por escuchar Riesgos 360º.

Recuerda que puedes encontrar más contenido sobre gestión de riesgos en nuestro [blog Willis Towers Watson Update](#) y en nuestro canal de [LinkedIn](#) y [Twitter](#) de Willis Towers Watson Iberia. Anticípate y convierte el riesgo en un camino hacia el crecimiento.

[MÚSICA]